

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21247 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 9/2013 en el que figura como concursado/a Escotextil, S.L., y C.I. Comercial de Interiorismo, S.L., CIF y CIF B48188072 y B48964910, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 27 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024072-1